

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. HANER JOSE MATTOS GUERRA
ADO. DTE. DRA. LINA PATRICIA DUQUE GONZALES
DDO. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00199 00.

En atención a que se encontraba fijada fecha para realización de audiencia inicial pero que en razón al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, no pudieron realizarse las que se encontraban fijadas en el periodo en que estuvieron suspendidos los términos, inclusive la del expediente que nos ocupa, se hace necesario reprogramar la audiencia y se fija nueva fecha para el día 03 de septiembre del 2020 a las 03:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Reprogramar la audiencia prevista, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 PM) del TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA.
FIRMA – DETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

JOSEC

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.	
No. 47 el día 29 de JULIO/2020	
IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA	

